



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2004-MSI

SAN ISIDRO, 16 de Noviembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 224-2004-12-ORH/MSI elaborado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación a la solicitud formulada por la Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social, con Memorandum N° 739-2004-21-GBSPS/MSI, Memorandum N° 805-2004-21-GBSPS/MSI y Memorandum N° 806-2004-21-GBSPS/MSI, a efectos que **ESTHER JULIA ROSAS CARAZA**, trabajadora de su área laboral participe en una capacitación internacional asistiendo al Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos a realizarse en la ciudad de Córdoba- Argentina y participando en los cursos: "Desarrollo y Diseño de las Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) de Plantas de Alimentos" e "Higiene y Seguridad en el Servicio de Alimentos" en la ciudad de Santiago - Chile.

CONSIDERANDO:

Que, doña **ESTHER JULIA ROSAS CARAZA**, Profesional Contratada Permanente en la Subgerencia de Bienestar y Salud, ha sido propuesta para asistir al "Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos" a realizarse en la ciudad de Córdoba - Argentina, y participar en los cursos de capacitación internacional: "Desarrollo y Diseño de las Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) de Plantas de Alimentos" e "Higiene y Seguridad en el Servicio de Alimentos" en la ciudad de Santiago - Chile.

Que, la referida trabajadora, correrá con los gastos de inscripción, estadía y viáticos que se generen como consecuencia de su participación en el mencionado curso de capacitación en la ciudad de Córdoba - Argentina.

Que, conforme al artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, los servidores tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, es política institucional fomentar el desarrollo de los funcionarios y servidores para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Gestión Municipal a través de capacitaciones orientadas a mejorar el rendimiento laboral, conforme lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de esta Corporación Edil, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI;





Municipalidad
de San Isidro

Que, se ha visto por conveniente otorgar a doña **ESTHER JULIA ROSAS CARAZA**, Contratada Permanente en la Subgerencia de Bienestar y Salud, licencia con goce de haber por Capacitación Oficializada del 22 de Noviembre al 10 de Diciembre del 2004;

Que, así mismo, es necesario autorizar los gastos que resulten necesarios, tales como el pago de inscripción a los cursos, pasajes aéreos, tarifa Corpac y viáticos por los días que dure su estadía en la ciudad de Santiago de Chile, así como los gastos de pasajes aéreos a la ciudad de Córdoba – Argentina, toda vez que éstos no serán cubiertos por la mencionada trabajadora;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2004 N° 28128, establece que los gastos que deriven de viajes al extranjero en comisión de servicios de los servidores de carrera, deberán ser aprobados mediante Acuerdo de Concejo Municipal, en concordancia con lo señalado en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece que *"La comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez"*;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER por Capacitación Oficializada a doña **ESTHER JULIA ROSAS CARAZA**, Contratada Permanente de la Subgerencia de Bienestar y Salud, del 22 de Noviembre al 10 de Diciembre del 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR los gastos que demanden el viaje de capacitación al Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos a realizarse en la ciudad de Córdoba – Argentina y participación en los cursos: "Desarrollo y Diseño de las Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) de Plantas de Alimentos" e





Municipalidad
de San Isidro

"Higiene y Seguridad en el Servicio de Alimentos" en la ciudad de Santiago – Chile, los cuales serán cubiertos con recursos propios del Presupuesto Municipal, con cargo a la partida correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

- Costo de inscripción	:	US \$ 514.00.-
- Pasajes aéreos	:	US \$ 545.00.-
- Tarifa Corpac	:	US \$ 28.24.-
- Viáticos (por 13 días, en la ciudad de Santiago de Chile)	:	US \$ 923.00.-
		US \$ 2,010.24.-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas, Oficina de Logística y Servicios Generales y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo;



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO